COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

N°. Radicado : 2024-300-002942-3 Folios: 3
Fecha : 22/03/2024 16:00:32 Anexos : 0
Destino: DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS A
Origen: 300-SG
Asunto: Cambio supervisión

MEMORANDO

PARA: DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS
Fabio Hernán Clavijo Dimate
Profesional Especializado Código 2028 Grado 18

DE: SECRETARÍA GENERAL
Byron Valdivieso
Secretario General

ASUNTO: Cambio supervisión

Cordial Saludo,

actuando como ordenador del gasto, me permito designar como supervisor a Fabio Hernan Clavijo Dimate, profesional especializado código 2028 grado 18, en reemplazo de Pedro Iván Lara Forero, profesional especializado código 2028 grado 16, según lo establecido en los estudios previos y en las consideraciones del contrato del asunto.

La designación de supervisión integral deberá ejercerse sobre los siguientes convenios y/o contratos a partir del 22 de marzo de 2024

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
1999-0106	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO	la administración por parte de finagro de los recursos del “programa nacional de reactivación agropecuaria pran”. lo anterior incluye la realización de actividades como: compra de cartera, recaudo y control, seguimiento nacional de la reactivación agropecuaria - pran
2001-0113	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario "FINAGRO"	finagro se compromete con el madr a administrar los recursos del programa denominado “implantación programa de reactivación cafetera a nivel nacional” de conformidad con lo previsto en las normas legales y reglamentarias sobre la materia
2004-0102	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario "FINAGRO"	finagro se compromete para con el ministerio, a administrar los recursos del programa “programa de alivio a la deuda cafetera”, de conformidad con lo previsto en las

		normas legales y reglamentarias vigentes sobre la materia
2015-0281	Banco Agrario de Colombia S.A	garantizar la parte no cubierta por el fondo agropecuario de garantías fag de los créditos para la adquisición y/o reparación y mantenimiento de las artes (redes), equipos y embarcaciones pesqueras y de cabotaje del litoral pacífico colombiano, específicamente de buenaventura, por medio de recursos aportados por el ministerio de agricultura
516-2020	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO	finagro se obliga con el ministerio de agricultura y desarrollo rural a realizar la administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la cnca denominados plan lec – emergencia según la resolución no. 7 de 2020 y las demás que la modifiquen, complementen y/o adicionen, con el fin de atender los efectos adversos generados a la actividad agropecuaria por el covid-19 y sus efectos económicos
2020-040	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO	realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la resolución no 18 de 2019 de la comisión nacional de crédito agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen
2021-0347	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO	el fondo para el financiamiento del sector agropecuario – finagro se compromete con el ministerio de agricultura y desarrollo rural a realizar la adecuada y oportuna administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la comisión nacional de crédito agropecuario, de conformidad con lo previsto en la resolución no. 05 de 2021 y demás disposiciones que la

		modifiquen, complementen y/o adicionen.
2021-0518	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA FAO	fortalecimiento de capacidades de resiliencia del sector agropecuario en colombia, mediante la generación de modelos de producción sostenible, y la difusión de información agroclimática, agroeconómica e instrumentos para la gestión integral de riesgos agropecuarios y educación financiera”

Esta designación implica el deber de dar cumplimiento a la normatividad que rige la función de supervisión, en las condiciones y términos previstos en la Constitución Política de Colombia[1] y en la Ley[2] igualmente aplica los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría[3].

[1] Constitución política: Artículos 6, 123 y 124; Articulo 209 principios de la función administrativa.
[2] Ley 80, Ley 1150, Ley 1474, Ley 734 modificada por la 1152 de 2019 Ley 1712 de 2014 de transparencia
[3] Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría publicado en el SIG página oficial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Para este efecto se solicita tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Suscribir un acta conjuntamente, con el supervisor saliente Pedro Iván Lara Forero, en la cual constará el estado de ejecución del contrato y/o convenio y la relación de los documentos que entrega y las observaciones que se consideren pertinentes.
- Conocer y revisar plenamente el objeto del contrato, naturaleza, obligaciones, plazos, parámetros legales y técnicos.
- Realizar el seguimiento y control estricto a la ejecución contractual, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales, pactadas en el contrato, así como lo previsto en los estudios previos, oferta y demás anexos que lo integran.
- Solicitar apoyo a la oficina Asesora Jurídica y demás dependencias que por competencia funcional corresponda frente a circunstancias y particularidades que se presenten en la ejecución o liquidación del contrato.
- Presentar informes mensuales de avance en la ejecución y verificar su publicación en los portales de contratación.
- Proyectar la liquidación del contrato en la oportunidad legal, atendiendo el informe final de ejecución en cada componente (legal, administrativo, técnico, ambiental y financiero) y solicitar el respectivo control de legalidad en el Grupo de Contratación.

Cualquier inquietud u observaciones respecto a esta designación podrán ser consultadas en el Grupo de Contratación.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: Byron Valdivieso Valdivieso
Fecha: 22-03-2024 16:02:01

Byron Valdivieso Valdivieso
SECRETARÍA GENERAL
Secretario General

Número de folios: 3
Anexos: ,
Con copia:

Elaboró: Luz Amanda Avila
Revisó: Liliana Abril Lemus
Aprobó: Byron Valdivieso Valdivieso